

CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicita incluir a los Vigilantes de Seguridad en la campaña de inmunización contra la COVID

PRENSA

CSIT UNIÓN PROFESIONAL remite una carta al Ministerio de Sanidad requiriendo la inserción urgente del colectivo de Vigilantes de Seguridad en el grupo de vacunación COVID de colectivos esenciales, siendo la seguridad privada un complemento de la pública.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL reclama a las autoridades sanitarias que se incluya a los Vigilantes de Seguridad entre los próximos colectivos de riesgo que van a ser vacunados contra la COVID-19, como los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, puesto que se trata de un cuerpo en activo, con una función esencial para la sociedad y, muchos de ellos, en puestos de primera línea con riesgo de contagio.

El colectivo de Seguridad Privada desempeña su actividad en puestos de riesgo al COVID-19, donde la gran afluencia de personas es innegable: centros de salud, hospitales, transportes y entidades públicas, aeropuertos, etc. Un ejemplo significativo es el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid – Barajas, con alta densidad de tránsito de personas provenientes del extranjero, constituyendo una probable vía de entrada de del virus y sus distintas cepas o mutaciones.

La reciente Actualización de la Estrategia de vacunación frente a la COVID-19, profundiza en las características y en la definición de los grupos de población en los que utilizar las vacunas disponibles en este momento. Basándose en los principios de necesidad, equidad y reciprocidad, se ha establecido un orden de vacunación de grupos de población, **priorizando la vacunación a las personas con mayor riesgo de exposición y más vulnerables. En este sentido, la nueva Actualización de la Estrategia de vacunación ha creado un nuevo grupo de población de vacunación, denominado Grupo 6: “Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad”, definiendo dentro del mismo el Grupo 6A, designado como “Fuerzas y Cuerpos de seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas”. El Grupo 6A recoge expresamente a los colectivos de Guardia Civil, Policía Nacional, Autonómica y Local, Bomberos, técnicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales de Protección Civil, Emergencias y Fuerzas Armadas. Todos estos colectivos pertenecen al ámbito de la seguridad, protección y emergencias.**

El colectivo de Seguridad Privada, cuya labor se encuentra integrada dentro del entorno de la seguridad por la de [Ley 5/2014 de 4 de abril de Seguridad Privada](#), **contribuye a garantizar la seguridad pública y complementa el monopolio de la seguridad que corresponde al Estado.** Durante el estado de alarma fue considerado como servicio esencial, realizando, hasta la fecha, funciones de riesgo de exposición en su actividad laboral, a fin de garantizar la seguridad de las personas, proteger su patrimonio y velar por el normal desarrollo de sus actividades. Por ello, consideramos insensato el hecho de que no hayan sido incluidos en el plan de vacunación de manera prioritaria, ya que se pone en riesgo, no solo la salud de estos trabajadores, sino también la de la ciudadanía en general.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

